

RESOLUCIÓN
N° 1886/96

EXPEDIENTE N° 25.529/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MEG. 1968

Buenos Aires, /- de *noviembre* de 1996.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita pasajes (vía terrestre Buenos Aires/Tucumán/Buenos Aires y Jujuy/Tucumán/Jujuy) y estadía para atender el traslado de los testigos SILISQUE, Guillermo Zenon (L.E. N° 8.204.863) (2 días) domiciliado en Luis Brile 1961 (Pcia. de Buenos Aires); CHAZARRETA; Vitto Antonio (D.N.I. 8.468.771) (1 día) domiciliado en Rondeau 31 (Pcia. de Jujuy) y RODRIGUEZ, Roque Armando (sin D.N.I.) (1 día) domiciliado en Yavi n° 550 de la Ciudad de San Pedro (Pcia. de Jujuy) desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate que se realizará el 05/11/96 próximo en la causa caratulada "Cruz Rita y Espinosa, Hugo Moisés S/infracción a la Ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones Nros. 1192/95 y 1361/95.-
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán la suma correspondiente a viáticos y pasajes mencionados precedentemente, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO